



ORD. N° 1735

ANT.: Su Ord. N°12.210/4233 C.R.U.B.C.
de fecha 30/05/2011.

MAT.: Emite informe de pronunciamiento
de la CRUBC de Los Ríos, sobre
solicitud de concesión marítima de
Inversiones Laguna Blanca Dos S.A.,
(SIABC N°23.587).

VALDIVIA, 15 JUL 2011

A: **SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)**
Sr. ALFONSO VARGAS LYNG

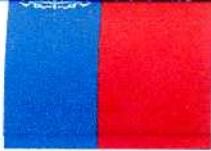
DE: **INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS**
Sr. JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN

Junto con saludarlo cordialmente, a través del presente informo a Ud. que con fecha 4 de julio del 2011 se realizó la 9ª Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Los Ríos (CRUBC), ocasión en que la Comisión se pronunció acerca de la solicitud de concesión marítima de los Sres. **Inversiones Laguna Blanca Dos S.A.**, sobre un sector de playa, fondo de río y porción de agua, en el lugar denominado Río Calle Calle, comuna y provincia de Valdivia.

El objeto de esta solicitud es la construcción y uso de una marina deportiva dedicada a los jóvenes de Valdivia.

De acuerdo a los antecedentes reunidos por la Oficina Técnica de la Comisión, y sobre los cuales se basó la discusión de los miembros de la CRUBC de Los Ríos, informo a usted que nuestra Comisión ha considerado para su pronunciamiento los siguientes aspectos:

- 1) El sector solicitado para concesión en el río Calle Calle, se encuentra dentro del área normada por el Plan Regulador Comunal de Valdivia, vigente desde el 3 de noviembre de 1988, el que de acuerdo a la ordenanza respectiva zonifica a ese sector como Zona Típica Especial ZU-7a. Esta categoría permite los siguientes usos; vivienda, equipamiento todo tipo y escala interurbana y comunal, con excepción del tipo de seguridad de escala interurbana y actividades complementarias a la vialidad y al transporte.
- 2) Durante esta sesión ordinaria, el Administrador Municipal. Sr. Fernando Schultz en representación del Alcalde de la Comuna de Valdivia, manifestó su conformidad a la



entrega de esta concesión a la Sociedad de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A, toda vez que el objeto para lo cual fue solicitada es compatible con la zonificación urbana del sector.

- 3) De acuerdo a la información de la autoridad marítima local no existe superposición con otras concesiones en el sector.

Por los antecedentes anteriormente mencionados, la Comisión Regional ha recogido los planteamientos de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y de la DIRINMAR, pronunciándose por unanimidad **a favor de entregar la concesión solicitada por la Sociedad de Inversiones Laguna Blanca Dos S.A** en un sector del Río Calle Calle.

Sin otro particular, se despide atentamente


GOBIERNO REGIONAL
INTENDENTE
* **JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN**
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS


JAVB/RGA/VSU/rch

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (M).
- 2.- Oficina de Partes GORE de Los Ríos.
- 3.- Of. Técnica Borde Costero, GORE de Los Ríos.